

PROVINCIA DE TOLEDO.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

BENEFICENCIA.

FINCAS URBANAS.

MEJOR CUANTIA.

Segunda subasta.

Por providencia del Señor Gobernador de la provincia que á continuacion se espresa, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo del año anterior é instruccion de 31 del mismo, y mediante no haber tenido postor las casas que se espresarán, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 183 de la misma, se sacan á segunda subasta.

Remate para el día 18 de Abril próximo venidero y hora de las doce en punto de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Melquiades Perez Rivas, y Escribano D. Gerónimo Montero, que tendrá efecto en las salas consistoriales de esta ciudad.

Una casa sita en esta capital y su calle del Pozo Amargo núm. 42, que pertenece á la Beneficencia municipal de la misma, que medida geoméricamente resulta ser un exágono irregular que encierra una superficie de 2401 pies, ó sean 438 metros y 44 décimetros: consta de un sótano con rosea de ladrillo, otro con techo de madera, portal con su vertedero, un pasadizo, patio con pozo y pila, una sala, otra id. con alcoba, un nicho para carbon, una cuadra pequeña y subida al piso principal: este tiene tres lados de corredor, una sala, otra con alcoba, antecocina, cocina, un voladizo y un cuarto con luces á la calle y en el que hay un vertedero; produce de renta anual 240 rs., tasada en 6300 y capitalizada en 5400, por cuya cantidad se subasta.

Otra casa sita en id., cuesta de la Ciudad núm. 5, de la misma procedencia, que medida geoméricamente resulta tener una superficie de 3111 pies, ó sean 241 metros y 51 décimetros: consta de portal, sótano, patio con columnas de piedra y pies derechos de madera, cocina, cuadra, un soportal con una mina de agua, tres cuartos y escalera para el piso principal: este se compone de corredor abierto, con una sala con alcoba, un cuarto, dos alcobas mas y una sala: en el piso segundo hay corredores, sala con alcoba, cocina, lavadero, comun, palomar y otros huecos: los suelos son de madera en mediano estado, solados de ladrillo á lazo, tambien en mediano estado, blanqueos de cal, canalones de hojadelata en mal estado; produce de renta anual 360 rs., tasada en 8400 y capitalizada en 8100, por cuya cantidad se subasta.

Otra casa en id., cuesta de los Escalones núm. 2, de re-

ferida procedencia, que medida del mismo modo que la anterior resulta ser su figura un cuadrilátero que tiene de superficie 1825 pies cuadrados, ó sean 141 metros y 67 décimetros: se compone de portal con entrada, patio con pozo y pila, cocina, un cuarto, una sala, otra id. con alcoba, un hueco debajo de la escalera y subida al piso principal: este de corredor, un cuarto, cocina con despensa, otro cuartito, una sala, otra id. con alcoba y subida al piso segundo, donde está una azotea cerrada y ocupada hoy con tres telares: linda por la izquierda con casa núm. 4 de la misma calle y por la derecha con el núm. 3; produce de renta anual 250 rs., tasada en 6900 y capitalizada en 5625, por cuya cantidad se subasta.

Otra casa en id., callejon de los Dos Codos núm. 9, de la misma procedencia, la que medida resulta ser la figura de su planta un exágono irregular que mide 809 pies, ó sean 62 metros y 8 décimetros, y se compone de patio con pozo, lavadero, vertedero, una sala y subida al piso principal: este de una sala con dos alcobas, techo de madera en tosco al descubierto, un cuarto con techo de bovedilla, una alhacena al piso segundo, y este de cocina, cuarto bajo de la armadura que está apeada, y ademas una azotea cubierta sobre la casa núm. 4 de la calle del Cristo de la Luz; produce de renta anual 200 rs., capitalizada en 4500 y tasada en 3900, por cuya cantidad se subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año anterior.

NOTAS.

1.º Por los antecedentes que existen en estas oficinas no consta que estas casas tengan carga alguna, pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.º Los remates solo tendrán efecto en esta capital en el día, hora y sitio que queda indicado.

3.º Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Toledo 26 de Marzo de 1856.—El Comisionado principal de Venta de Bienes Nacionales, José Wenzel.

CLERO SECULAR.

Por providencia del Señor Gobernador de la provincia que á continuacion se espresa, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo del año último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de Abril próximo venidero y hora de las doce en punto de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Melquiades Perez Rivas, y Escribano D. Gerónimo Montero, que tendrá efecto en las salas consistoriales de esta ciudad.

Un olivar en término de la villa de Gamonal, perteneciente á la Iglesia parroquial de la misma villa, consta de 49 olivas de segunda clase, y linda por C. y S. con calles públicas, G. con otro de Antolin Blazquez, y A. con otro de Zóilo Peletero; produce de renta anual 220 rs., tasado en 3660 y capitalizado en 3960, por cuya cantidad se subasta.

Una cerca que fué lagar, radicante en id. y de la misma procedencia, al sitio denominado Pozonuevo, linda por todos cuatro aires con caminos públicos, siendo su cabida 1 fanega de tierra, cercado de piedra y que existen algunas tapias de dicho lagar; produce 90 rs. de renta anual, capitalizada en 1620 y tasada en 3500, por cuya cantidad se subasta.

Un pedazo de tierra en id. de id., al sitio del Cuadrado, consta de 4 moreras y un pozo, linda por todos aires con calles públicas; produce 30 rs. de renta anual, tasado en 300 y capitalizado en 540, por cuya cantidad se subasta.

Una suerte de tierra en id. de id., al sitio de Caramaño, de haber 4 celemines, con 9 tocones y 5 moreras, linda por G., A. y S. con caminos públicos, y C. con heredad de Sandalio de la Cruz; produce 45 rs. de renta anual, tasada en 450 y capitalizada en 810, por cuya cantidad se subasta.

Un pedazo de tierra en id. de id., al sitio de Largaviejos, de haber media fanega, con 6 olivas y 3 moreras, linda por S. y C. con calles públicas, G. con otro de los herederos de Fermin de la Cruz, y A. otro de Gabino Lopez; produce de renta anual 60 rs., tasado en 553 y capitalizado en 1080, por cuya cantidad se subasta.

Otro pedazo de tierra en id. de id., al sitio del Barrio de Enmedio, de haber 4 $\frac{1}{2}$ celemines, con 7 olivas de segunda clase, linda por S., A. y G. con calles públicas, y C. con casa de Ignacio Cantalejo; produce 70 rs. de renta anual,

FINCAS RUSTICAS.

tasado en 770 y capitalizado en 1260, por cuya cantidad se subasta.

Otro pedazo de tierra en id. de id., al sitio del Canto-Gordo, de haber 3 celemines y una oliva, linda por G. con casa de Mariano Corrochano, A. con otra de Lorenzo Cañizares, y S. y C. con calles públicas; produce 32 rs. de renta anual, tasado en 320 y capitalizado en 576, por cuya cantidad se subasta.

Otro pedazo de tierra en id. de id., al sitio de la Fuente de Abajo, de haber media fanega, con 10 moreras, linda por C. y S. con heredad de Dionisio Martin, y G. y A. con otra de Antolin Blazquez; produce 45 rs. de renta anual, tasado en 350 y capitalizado en 810, por cuya cantidad se subasta.

Otro id. en dicho término, procedente de la cofradía de Ánimas, al sitio del Pozonuevo, de haber 3 celemines y 17 tocones, linda por todos aires con calles públicas; produce 60 rs. de renta anual, tasado en 700 y capitalizado en 1080, por cuya cantidad se subasta.

Otro pedazo de tierra en id., de la misma procedencia, al sitio del Marco de los Adobes, de haber 4 $\frac{1}{2}$ fanega, con 11 moreras, linda por G. y C. con caminos públicos, S. con era de Martin Gutierrez, y A. con otra de Felix Sanchez; produce 75 rs. de renta anual, tasado en 754 y capitalizado en 1350, por cuya cantidad se subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año anterior.

NOTAS.

1.ª Las fincas de que se trata no consta en estas oficinas se hallen gravadas con carga alguna, pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en Talavera de la Reina, como cabeza de partido, en el mismo día y hora que queda indicado.

3.ª Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Toledo 26 de Marzo de 1856.—El Comisionado principal de Venta de Bienes Nacionales, José Wenzel.

